



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de Transportes, Correos y
Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación

EL MINISTRO



633

COMUNICADO DE PRENSA:

El Ministerio de Transportes, Correos y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación de la República de Guinea Ecuatorial, pone a conocimiento de la población que, se ha sancionado la Orden Ministerial Núm. 1/2024, de fecha 2 de agosto, relativa a la Comercialización y el Uso no autorizado de servicios y equipos de Internet Satelital en la República de Guinea Ecuatorial, y se ha solicitado a la Empresa STARLINK suspender, de manera inmediata, el acceso al servicio de internet satelital de todos los kits STARLINK ubicados sobre nuestro territorio nacional.

A tal efecto, toda conexión al servicio de internet de STARLINK, venta o utilización de equipos no homologados, constituye una violación de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y expone a los que realicen dichas actividades a ser sancionados de acuerdo a los Artículos 43 y 44 de la vigente Ley General de Telecomunicaciones.

Se solicita la colaboración de la población en general, informar ante los Órganos competentes, los casos de comercialización, instalación y utilización de los equipos STARLINK; que, al no estar regulado su uso, entre otras consecuencias graves, puede afectar de manera directa a las Operadoras de servicio de telefonía e internet legalmente establecidas, a la ciberseguridad de nuestras infraestructuras críticas y a la Seguridad Nacional.

Malabo, 5 de agosto de 2024

POR UNA GUINEA MEJOR,



DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL RESIDENCIAL DE STARLINK



SOPORTE ITINERANTE



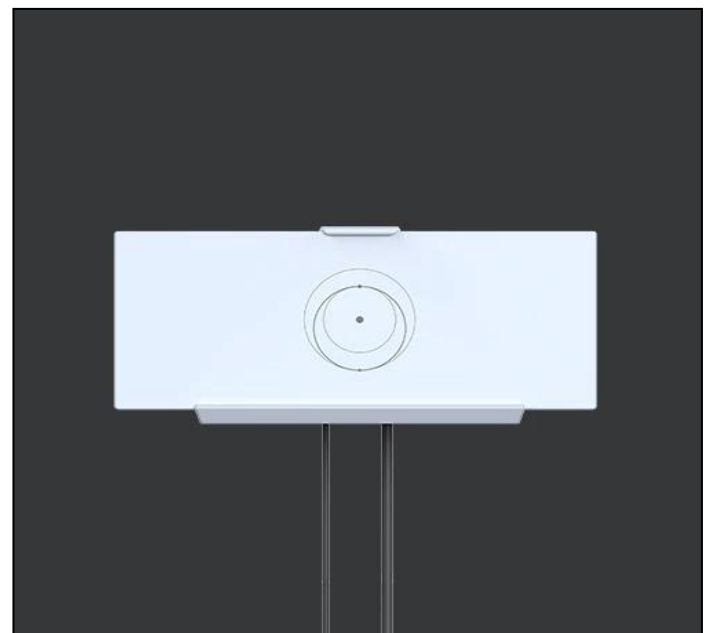
SOPORTE DE PARED



SOPORTE GIRATORIO



ROUTER GEN 3



SOPORTE DE ROUTER GEN 3